

Expediente: **760/22**

Carátula: **LECCESE TERRAF MARIA PAULINA C/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **ACTAS CON FD**

Fecha Depósito: **01/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20304421925 - *LECCESE TERRAF, MARIA PAULINA-ACTOR/A*

90000000000 - *VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO/A*

20253806479 - *LEON ALPEROVICH DE TUCUMAN, -DEMANDADO/A*

30715572318221 - *FISCALIA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO II NOM*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 760/22



H102335435755

Juzgado Civil y Comercial Común XIII nom

JUICIO: LECCESE TERRAF MARIA PAULINA c/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS s/ SUMARISIMO (RESIDUAL).- Expte N°: 760/22.-

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 31 días del mes de marzo de 2025, siendo horas 11:00, tiene lugar la Segunda Audiencia de Producción de Pruebas y Conclusión de Causa para la Definitiva, fijada por este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la XIII° Nominación, a cargo del Dr. Raúl Eugenio Martín Tejerizo, Juez Titular, en los autos caratulados: **LECCESE TERRAF MARIA PAULINA c/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS s/ SUMARISIMO (RESIDUAL).- Expte N°: 760/22** compareciendo el abogado Ricardo Andrés Monteros, MP 6680, apoderado de la parte actora María Paulina Leccese Terraf. No compareció persona alguna por las demandadas León Alperovich de Tucumán y Volkswagen Argentina S.A. de Ahorros para Fines Determinados. **ABIERTO EL ACTO:** no se produjo la prueba de la parte actora N°2 de declaración de parte debido a la incomparecencia del representante legal de Volkswagen S.A. de Ahorros para Fines Determinados. Sin más pruebas por producir, S.S. dio lectura al informe de pruebas y dio por terminado el período probatorio. Dada la naturaleza del proceso no fue posible producir alegatos y S.S. ordenó que los autos pasen al Agente Fiscal para que emita su dictamen de ley. Posteriormente se practique planilla fiscal y oportunamente pasen los autos a despacho para resolver. S.S. tuvo presente la solicitud, de la parte actora, de aplicar el Art. 360 en relación a la prueba que no se pudo producir, y que la parte actora actúa con el beneficio de justicia gratuita, dando por finalizada la audiencia. 760/22-ERFV

Actuación firmada en fecha 31/03/2025

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.